 <p>ESE Hospital San Rafael <b>Yolombó</b> Transformando vidas</p>	<b>HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ</b>	Código: GA-FR-28
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 28/06/2021
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Páginas: 1 de 2

**DEPENDENCIA: GERENCIA**  
**NÚMERO DE RESOLUCIÓN: GH-091**  
Yolombó, 25 de mayo de 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN REALIZADO POR INVITACIÓN PRIVADA EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO**

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL MANUAL DE PROCESO DE CONTRATACION DE LA ESE Y,**

**CONSIDERANDO:**

- a. Que La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO ha venido adelantando el proceso de Convocatoria Privada 005-2026, para contratar la ejecución de la “OBRA PÚBLICA A TODO COSTO (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN (CEDI) DE LAS BODEGAS DEL SERVICIO FARMACÉUTICO Y ALMACÉN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ. POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES”.
- b. Que para la convocatoria se realizaron tres invitaciones, de las que se recibieron dos propuestas.
- c. Que se han adelantado las etapas de Convocatoria Privada, publicación de términos, cierre y evaluación de propuestas y traslado de evaluación.
- d. Que una vez trasladada la evaluación, resultó un solo proponente habilitado de los dos que presentaron propuesta, obteniendo 100 puntos de 100 posibles.
- e. Que el Comité de Apoyo a la Contratación ha sugerido la adjudicación del proceso al **CONSORCIO CEDI SAN RAFAEL**.


En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Privada 005-2026, cuyo objeto es la ejecución de la “OBRA PÚBLICA A TODO COSTO (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN (CEDI) DE LAS BODEGAS DEL SERVICIO FARMACÉUTICO Y ALMACÉN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ. POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES”, al **CONSORCIO CEDI SAN RAFAEL**, conformado así:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante		Compromiso (%) <sup>(1)</sup>
INGEN&AR LTDA	830512196-3	50 %
CONESTRUCTURAR S.A.S	900423351-0	50 %

 <p>ESE Hospital San Rafael <b>Yolombó</b> Transformando vidas</p>	<b>HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ</b>	Código: GA-FR-28
		Versión: 01
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Páginas: 2 de 2

Representada por **SAMETH ISABEL CRESPO ESPAÑA**, con cédula de ciudadanía número 1.048.064.955, en valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$5.296.710.006)** y un plazo de siete (7) meses, con fecha de inicio el 1° de junio de 2026 y terminación el 31 de diciembre del 2026.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al adjudicatario de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución surte efectos legales a partir de la fecha expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en la Gerencia de la ESE San Rafael de Yolombó Antioquia a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo de dos mil Veintiséis (2026)

  
**JUAN FERNANDO RIVERA USUGA**  
 Gerente  
 Empresa Social del Estado  
 Hospital San Rafael Yolombó

Elaboró: Liliana Granda M.  
25.05.2026